



párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 22 de octubre de 2012. El Director General de Medio Ambiente PD (Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a ayudas a la PAC del sector vacuno, de la solicitud única correspondiente a la campaña 2011/2012. (2012083485)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de resoluciones de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía relativa a expedientes de Ayudas al Sector vacuno de la Solicitud Única 2011/2012, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Los titulares de los expedientes afectados, cuyos números de NIF se encuentran en el Anexo, podrán consultar su comunicación individual en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura <http://agralia.juntaex.es> en el acceso a Iniciativa Laboreo, entrando con su Clave Principal.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la hubiere dictado, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 2 de noviembre de 2012. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

ANEXO

Expte.	Titular	NIF
42/2032	AGROPECUARIA DE MONFRAGÜE, SL	B-10262061
09/1346	JULIÁN BLANCO GONZÁLEZ	6762123-P
47/1366	COMEXFAGA, SL	B-41975921
49/0841	LÁZARO CORREA GUILLÉN	7043341-M



62/7854	EL SOTO DE LOS NAVASES, SA	A-06063085
61/0550	EXTREMA IURIS A Y C, SL	B-10301562
53/0525	JUAN JOSÉ FABIÁN CORREAS	76106958-G
16/1280	JAVIER GONZÁLEZ MARTÍN	76033634-G
60/2419	PEDRO IZQUIERDO IÑIGUEZ	7346148-V
61/0433	LOS RUEDOS DEL CHISTE, SC	J-10391811
60/0261	LUIS SÁNCHEZ GONZÁLEZ	8069922-G
28/1537	HILARIO SERRANO ORTEZ	0879530-X
42/0540	JOSÉ MANUEL VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ	11773574-N

• • •

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2012 sobre notificación de documentos relacionados con la legislación vitícola vigente. (2012083486)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la propuesta de resolución de procedimientos sancionadores, por incumplimiento de obligación de declaración anual de uva procedente de viñedos ilegales en la Campaña 2010/2011, que se especifican en el Anexo del presente anuncio, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Con la indicación de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrán presentar alegaciones en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, al término de los cuales, por la Directora General de Política Agraria Comunitaria se dictará la resolución que corresponda.

Asimismo, se comunica que la documentación aquí referida se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados dependiente de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria.

Mérida, a 5 de noviembre de 2012. La Directora General de Política Agraria Comunitaria, MERCEDES MORÁN ÁLVAREZ.